



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente Pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del **contrato menor de servicios de asistencia técnica, coordinación y regeduría, sonido e iluminación de los eventos realizados en Etopia**, Centro de Emprendimiento, Innovación y Tecnología, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

Se precisa la contratación de un prestador de servicios que disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de actividades y que pueda adscribir los recursos necesarios (tanto humanos como materiales).

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido)... ...14.976 euros
- IVA (tipo normal, 21%)... ... 3.144,96 euros
- Presupuesto base de licitación... ...18.120,96 euros IVA incluido
- Aplicación presupuestaria: 2025 CIN 4911 22699 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ETOPIA
- N.º RC SICAZ: 251238
- Anualidades:
Año 2025... ... 11.757,02 euros IVA excluido (14.226€ IVA incluido)
Año 2026... ... 3.218,98 euros IVA excluido (3.894,96€ IVA incluido)

Para el año 2026, la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo incluye todos los aspectos de las diferentes prestaciones incluidas en el presente contrato menor y el precio estimado de 30€ por hora para perfiles como los requeridos es razonable y justificado según el contexto actual del mercado y las características del Centro teniendo en cuenta la experiencia en servicios de la misma índole de eventos realizados previamente.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un año, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.



4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Las actividades de asistencia técnica, sonido, iluminación y regiduría se llevarán a cabo en el lugar donde se llevan a cabo los eventos en Zaragoza, Edificio Etopia, Avda. de la Cdad. De Soria, 8, u ocasionalmente desarrollados en otra ubicación dentro de la ciudad de Zaragoza, sin perjuicio de que la coordinación pueda prestarse en la medida de lo posible y en función de las necesidades del evento de forma on-line o telefónicamente desde las oficinas de la entidad que resulte adjudicataria.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura de Servicio del Servicio de Ciudad Inteligente.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Los licitadores deberán tener plena capacidad de obrar y no estar incursos en prohibición para contratar, así como, en su caso, disponer de la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Dadas las características de los servicios a ejecutar, al amparo del art. 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato de recursos humanos y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares

Los licitadores deberán poseer experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de **trabajos efectuados por el mismo en el curso de los tres últimos años correspondientes a servicios del mismo tipo o naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato**, El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato. Al licitador que resulte adjudicatario se le solicitarán los certificados de buena ejecución correspondientes a la relación presentada.

Adscripción de recursos humanos y materiales

El licitador debe comprometerse formalmente a asignar los recursos humanos y materiales adecuadamente dimensionados para prestar el servicio. Se requiere de la adjudicataria la disponibilidad horaria necesaria para adecuarse a las fechas y horario de celebración de cada evento (inclusive los que tengan lugar en sábados, domingos o festivos).

Los trabajadores de la adjudicataria no adquirirán vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre la adjudicataria y/o medios externos y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.



La integración de la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (integración de la solvencia con medios externos) se admitirá siempre y cuando el licitador demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia y medios de la entidad con la que integre su solvencia. La entidad a la que recurra el licitador no podrá estar incurso en una prohibición para contratar. Cuando un licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

Para cualquier **duda o aclaración**, pueden dirigirse a:

Ayuntamiento de Zaragoza

Edificio Seminario (Servicio de Ciudad Inteligente)

Vía Hispanidad, 20

50009 Zaragoza

Correo electrónico: cin@zaragoza.es

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1. Plazo y Lugar: Las proposiciones se presentarán únicamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), en el plazo de diez (10) días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la página web <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica>.

7.2. Documentación a presentar por el licitador:

7.2.1.-Declaración Responsable (según Modelo Anexo I).

7.2.2.-Oferta (según Modelo Anexo II).

En caso de figurar errores en el cálculo de los importes ofertados, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

7.2.3.-Acreditación Solvencia técnica o profesional (en Anexo I): relación de los trabajos realizados en el curso de los 3 últimos años correspondientes a servicios del mismo tipo o naturaleza a los que constituye el objeto del contrato (y/o certificados expedidos por clientes), con expresión de la fecha de su realización, datos del cliente, descripción de la actividad realizada y del importe económico percibido.

7.2.4.- Conocimientos y experiencia en tareas de asistencia técnica, coordinación y regiduría, sonido e iluminación (aportar documento en el que se indican eventos y descripción de los mismos, destinatario y fechas de realización) (en Anexo II)

7.2.5.- Mejora de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego sobre el número de horas incluidas para la prestación de los servicios objeto del Pliego. (en Anexo II)



8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como criterios de valoración:

8.1.- Precio (Oferta): se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos sobre el total máximo de cien (100) puntos.

Se valorarán las ofertas económicas recibidas (precio unitario ofertado), **que coincidirán o serán una baja respecto al precio unitario base de licitación** (precio por hora de trabajo IVA excluido de acuerdo con el presente Pliego).

Se han estimado unas 499,2 horas de trabajo, por lo que **el precio unitario base de licitación se establece en 30€ por hora de trabajo (IVA excluido), que multiplicado por el número de horas de trabajo estimado (499,2) a ejecutar da 499,2hx30€/hora=14.976€, si bien el número total de prestaciones estará subordinado a las necesidades de la Administración por tratarse de un contrato basado en unas necesidades que no se pueden predecir.**

Si se presentaran ofertas a la baja sobre el precio unitario base de licitación, el adjudicatario deberá ejecutar tantas prestaciones como resulten de dividir el presupuesto base de licitación fijo (14.976.- € IVA excluido) entre el precio unitario ofertado, al ser dicho presupuesto base de licitación el presupuesto máximo aprobado, a efectos de lo dispuesto en la D.A. 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso se podrá incrementar el presupuesto base de licitación del contrato que figura en el Apartado 2 de este documento.

Sobre el precio unitario ofertado (sin IVA), la obtención de la puntuación de cada oferta en lo relativo al precio se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Criterio	Puntuación máxima
Total Precio	60

8.2.- Otros: se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos sobre el total máximo de cien (100) puntos.

Al efecto se valorarán las siguientes características, distribuidos conforme a los siguientes criterios:



Criterio	Puntuación máxima
<u>A. Conocimientos y experiencia en tareas de asistencia técnica, coordinación y regiduría, sonido e iluminación</u> (aportar documento en el que se indican eventos y descripción de los mismos, destinatario y fechas de realización) Se valorará a razón de 1,5 puntos por año de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos	10
<u>B. Mejora de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego sobre el número de horas de trabajo incluidas para la prestación de los servicios objeto del Pliego.</u> El licitador podrá ofrecer una bolsa de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento con arreglo a la siguiente distribución: · Entre 5 y 10 horas... ...10 puntos (no acumulables a los siguientes) · Entre 11 y 30 horas... ...20 puntos (no acumulables a los siguientes) · Entre 31 y 50 horas... ...30 puntos	30
Total Otros Criterios	40

8.3.- Para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en el Precio (oferta) se considerará que **una oferta es anormalmente baja** cuando supere el 10% de baja sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad en alguno de los apartados del Precio o de la oferta económica, en su caso, se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la LCSP, debiendo en todo caso considerarse a efectos de su valoración a la oferta en su conjunto.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que por la naturaleza de los servicios a prestar no ha lugar a la misma.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:



Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad que resulte adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período y con base en las horas efectivamente realizadas, según el precio ofertado.

En ningún caso en la ejecución del contrato se podrá incrementar el presupuesto base de licitación del contrato.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No existen condiciones especiales de ejecución.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Dentro del objeto de este contrato no se contempla la cesión de datos de carácter personal.

No obstante, en caso de que a criterio del Responsable del Contrato fuera necesario el acceso a datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Responsable del Contrato, autoriza expresamente a que los datos de carácter personal que sean necesarios para la ejecución del Contrato sean tratados por la empresa adjudicataria, todo ello de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 RGDP, y la ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En tal caso las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal serán la gestión profesional, administrativa, de los servicios objeto de este Contrato. La base legal para el tratamiento de los datos será la relación contractual y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén modificaciones del contrato.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Adicionalmente a lo señalado en los apartados anteriores de este Pliego, la adjudicataria deberá presentar al Responsable designado por el Ayuntamiento, con suficiente antelación a la celebración de cada evento, un borrador de planificación general del mismo, con detalle de los recursos humanos y técnicos aportados para su ejecución para su aprobación por el Responsable

Se considera habitual un **máximo de 6 h** por cada evento, y se requerirá aprobación expresa para eventos que requieran mayor dedicación.

Igualmente se considerará un **mínimo de 2 h** a facturar por cada actuación que requiera presencia física en el lugar del evento.

Los servicios de sonido e iluminación/audiovisuales se prestarán conjunta o separadamente con los de asistencia técnica, coordinación o regiduría, a demanda del Ayuntamiento.



Para los eventos realizados en el Auditorio de Etopia se pondrá a disposición de la entidad adjudicataria el equipamiento existente en el mismo.

En caso de requerirse la contratación de medios técnicos adicionales de cualquier tipo, la adjudicataria gestionará su puesta a disposición para el evento, previa aprobación municipal, y la factura se emitirá directamente a nombre del Ayuntamiento.

Los servicios comprenden comprobar previamente que el equipamiento esté en perfecto estado, valorar las necesidades técnicas que van a requerirse, realizar el montaje/desmontaje de los medios técnicos cuando proceda, prestar los servicios controlando su correcto desempeño durante el desarrollo del evento y solucionando las incidencias que se produzcan (sonido, iluminación, imagen/audiovisuales), labores de producción, grabación del evento, realización, streaming hasta la terminación del evento/momento solicitado. Las instalaciones deberán quedar a la terminación del evento en perfecto estado en relación con los servicios objeto de este contrato.



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de **(1)**....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado “CONTRATO MENOR de servicios de asistencia técnica, sonido, iluminación, coordinación y regiduría de los eventos realizados en Etopia (Expte. 20250018801)”

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Acreditación Solvencia Técnica y Profesional: Relación de trabajos efectuados por el mismo en el curso de los tres (3) últimos años correspondientes a servicios del mismo tipo o naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (con expresión de la fecha de su realización, datos del cliente, descripción de la actividad realizada y del importe económico percibido):

Fechas de realización	Datos cliente	Descripción de la actividad	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA



ANEXO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de **(1)**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR de servicios de asistencia técnica, sonido, iluminación, coordinación y regiduría de los eventos realizados en Etopia (Expte. 20250018801)" licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1.- Precio.

Importe ofertado sin I.V.A. *	% IVA	Importe ofertado con I.V.A.
_____ euros/hora	____%	_____ euros/hora

* [debe coincidir o ser una baja respecto al precio unitario base de licitación de 30€/hora IVA excluido]

2º.- Otros.

A. Conocimientos y experiencia en tareas de asistencia técnica, coordinación y regiduría, sonido e iluminación

(aportar documento en el que se indican eventos y descripción de los mismos, destinatario y fechas de realización)

B. Mejora de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego sobre el número de horas de trabajo incluidas para la prestación de los servicios objeto del Pliego.

El licitador podrá ofrecer una bolsa de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento con arreglo a la siguiente distribución:

Bolsa de horas sin coste adicional (entre 5 y 50 horas)
_____ horas



SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes y, en particular, las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.